



## **Resumen de los cambios sobre la Política de derechos humanos y responsabilidad social v2.0**

*Fecha de publicación: 1 de junio de 2025*

## Introducción

---

La Política de Derechos Humanos y Responsabilidad Social (DHRS) de FisheryProgress se publicó por primera vez en mayo de 2021 y se actualizó posteriormente en marzo de 2022 mediante una enmienda, seguida de la publicación de la versión 1.1 en diciembre de 2022. Las actualizaciones de 2022 tenían como objetivo incorporar los aprendizajes adquiridos durante el primer año de implementación y mejorar la claridad y facilidad de comprensión de la Política.

Desde la última actualización, el equipo de FishChoice ha recopilado numerosas opiniones de la comunidad de los FIP y de actores clave, incluidas empresas compradoras, ONG y pescadores/as. Estas opiniones pusieron de manifiesto la necesidad de datos más claros y directos sobre el progreso de los FIP en el aspecto social, alineados con los enfoques de las empresas en relación con las diligencias debidas en materia de derechos humanos. Los actores involucrados identificaron también los principales desafíos a la hora de implementarla, en especial la necesidad de que la Política se adaptase mejor a los diversos contextos en los que se mueven los FIP. Además, estas opiniones destacaron que la Política original se percibía como demasiado centrada en el cumplimiento en lugar de estar orientada hacia las mejoras.

Estas valiosas opiniones han sido cruciales para el desarrollo de la Política de DHRS 2.0. Los cambios, que vienen acompañados de nuevos documentos orientativos, tienen como objetivo facilitar algunos desafíos clave de la implementación para los/as coordinadores/as de los FIP, proporcionar una mayor flexibilidad y una mejor orientación acerca de los requisitos más exigentes y mejorar la credibilidad general de la información proporcionada por los FIP sobre el aspecto social. La Política actualizada también destaca mejor la naturaleza continua de las labores de implicación y mejora continua en materia social.

## Descripción general de los cambios realizados en la Política de DHRS

---

En la última versión de la [Política de DHRS \(versión 2.0\)](#), hemos incorporado actualizaciones para dar respuesta a las opiniones más significativas de los actores involucrados y para mejorar la efectividad de la Política, haciéndola más práctica para los FIP y más valiosa para los/as participantes de las cadenas de suministro. Las actualizaciones se centraron en torno a las tres ideas siguientes:

1. **La evaluación impulsa la acción efectiva:** al destacar la evaluación del riesgo y la presentación de reportes individualizados, la Política promueve la planificación y el seguimiento de acciones significativas.
2. **Flexibilidad para responder a desafíos específicos de cada contexto:** garantizar que los reportes sobre las mejoras sociales de los FIP reflejen la diversidad de desafíos y prioridades. Además, al reconocer el costo y la complejidad de las evaluaciones hechas por terceros y el riesgo de centrarse demasiado en la evaluación en lugar de en la mejora, la Política reduce la carga de reevaluaciones anuales al tiempo que garantiza la transparencia y la rendición de cuentas.
3. **Centrarse en la mejora continua:** adaptar mejor la presentación de reportes sobre los esfuerzos planificados o en curso para alinearse con un enfoque de mejora continua, en un esfuerzo por evitar un cumplimiento superficial, apoyar los progresos auténticos y aumentar la credibilidad y utilidad de los datos de FisheryProgress.

La siguiente tabla presenta los cambios más en detalle.

<b>Aspecto o requisito</b>	<b>Descripción de los cambios</b>
Enfoque sobre las prórrogas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se han eliminado las solicitudes de prórroga, que antes estaban disponibles para todos los requisitos de la Política de DHRS excepto el Requisito 1.5. La versión 2.0 introduce cierta flexibilidad para reportar el progreso frente a algunos requisitos de DHRS al tiempo que se mantiene el rigor para los elementos fundamentales: publicar una Declaración sobre la Política, un Listado/Descripción de las embarcaciones y los resultados de la Autoevaluación de los criterios de riesgo (AECR).</li> </ul>
Enfoque y plazos de la presentación de reportes para los requisitos 1.3 y 1.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los FIP tienen una nueva opción para reportar que están trabajando en los Requisitos 1.3 (Concientización de los/as pescadores/as sobre sus derechos) y 1.4 (Mecanismos de reclamación). Este cambio tiene como fin dar apoyo a los FIP que están progresando activamente para cumplir estos requisitos, permitiéndoles obtener reconocimiento por sus esfuerzos y acceder a ayuda cuando sea necesaria. Para los FIP que todavía no son capaces de cumplir por completo los requisitos iniciales, este enfoque proporciona más tiempo para alcanzar una implementación significativa. Esta flexibilidad beneficia a los FIP que operan en entornos complejos, a aquellos que estén en busca de financiación para hacer avanzar sus flujos de trabajo y a aquellos que estén llevando a cabo evaluaciones robustas de su mano de obra que sirvan de guía para sus esfuerzos. Para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, los FIP que todavía estén trabajando en estos requisitos deben reportar su progreso con una mayor frecuencia.</li> <li>Se ha trasladado la presentación del reporte inicial para los Requisitos 1.3 (Concientización de los/as pescadores/as sobre sus derechos) y 1.4 (Mecanismos de reclamación) del primer reporte semestral al primer reporte anual.</li> </ul>
Alinear el Requisito 1.4 con el enfoque de mejora continua	<ul style="list-style-type: none"> <li>El enfoque sobre los mecanismos de reclamación ha cambiado para hacer más hincapié en una estrategia de evaluación, comprensión y mejora de los sistemas en vigor para que los/as pescadores/as puedan plantear y recibir respuesta a sus problemas. Los FIP deben presentar resultados de una evaluación sobre la disponibilidad de mecanismos de reclamación para todos/as los/as pescadores/as y una valoración inicial de su efectividad, así como completar un nuevo formato que proporcionará datos estandarizados a los/as usuarios/as de FishChoice y FisheryProgress. Como ya se ha mencionado, los FIP también tienen la opción de reportar que están trabajando en una evaluación y valoración robusta en caso de que necesiten más tiempo para llevarla a cabo de forma significativa. No hay cambios en la presentación de reportes de progreso sobre la efectividad de los mecanismos existentes.</li> </ul>

<b>Aspecto o requisito</b>	<b>Descripción de los cambios</b>
Se agiliza la presentación de reportes mediante un enfoque flexible.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los FIP que cumplan los Requisitos 2.1 y 2.2 (solo mediante una ERS<sup>1</sup>) ya no están obligados a reportar de forma separada sobre los Requisitos 1.3 y 1.4. Pueden decidir seguir reportando directamente sobre estos requisitos O BIEN centralizar los reportes sobre los esfuerzos de mejora relacionados en su Plan de trabajo de la ERS.</li> </ul>
Alinear las evaluaciones del riesgo (2.1) y los planes de trabajo (2.2) con el enfoque de mejora continua	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los FIP que operan en contextos de alto riesgo (según lo identificado en el Requisito 1.5) deben evaluar un conjunto definido de puntos de riesgo, independientemente de si utilizan la herramienta de ERS o una evaluación alternativa. No hay cambios sobre los temas que es obligatorio evaluar para los FIP que lleven a cabo una ERS. Los FIP que presenten evaluaciones alternativas (EA) ahora deberán garantizar que la evaluación incluya los siguientes aspectos, según sea aplicable a su contexto: trabajo forzoso; trata de personas y contratación justa; servidumbre por deuda en pesquerías de pequeña escala; trabajo infantil, y disponibilidad de y acceso a mecanismos de reclamación.</li> <li>Los plazos se han adaptado para permitir elaborar planes de trabajo relevantes y centrarse en los esfuerzos de mejora: <ul style="list-style-type: none"> <li>La reevaluación del riesgo es obligatoria cada tres años para los FIP que operan en contextos de alto riesgo y se puede hacer con mayor frecuencia si el FIP lo desea. La reevaluación es una novedad para los FIP con evaluaciones alternativas. Los FIP con puntuaciones de alto riesgo en su ERS ya no están obligados a reevaluar dichos indicadores anualmente.</li> <li>Los FIP pueden decidir publicar sus Planes de trabajo social hasta seis meses después de la fecha de presentación de sus Evaluaciones de riesgo.</li> <li>Reportar el progreso sobre el plan de trabajo (esfuerzos, resultados y obstáculos) sigue siendo obligatorio cada seis meses, y los FIP que presenten una evaluación alternativa deberán utilizar ahora el formato de plan de trabajo social de FisheryProgress y reportar cada seis meses (en lugar de anualmente).</li> </ul> </li> <li>Los FIP ya no pasarán a estar inactivos cuando una reevaluación de la ERS a los tres años no muestre una mejora en al menos un indicador puntuado como de alto riesgo. Los FIP seguirán informando de sus esfuerzos, progresos y obstáculos incluso si las reevaluaciones no muestran ninguna mejora en los indicadores puntuados como de alto riesgo.</li> </ul>

<sup>1</sup> Los FIP con evaluaciones alternativas siguen teniendo que reportar sobre los requisitos 1.3 y 1.4. La ERS es la única opción de evaluación del riesgo que permite decidir no reportar sobre los requisitos 1.3 y 1.4.

<b>Aspecto o requisito</b>	<b>Descripción de los cambios</b>
Actualizaciones adicionales para mayor claridad y para alinearse con FisheryProgress	<ul style="list-style-type: none"> <li>● La publicación de la versión 2.0 de la Política de DHRS coincide con el lanzamiento de una plataforma actualizada de FisheryProgress para la presentación de reportes. Se han hecho actualizaciones a lo largo de toda la Política para reflejar los cambios en la plataforma de presentación de reportes, así como los cambios resultantes en los formatos, formularios jotform y otros documentos asociados que se utilizan para reportar.</li> <li>● Se ha actualizado la terminología relacionada con FishChoice y FisheryProgress para aclarar que la primera se refiere a la organización, mientras que la segunda se refiere al sitio web.</li> <li>● Se han actualizado las justificaciones para cada requisito para dar más contexto y claridad y para aclarar sus objetivos.</li> <li>● Se han actualizado las referencias a los indicadores de la herramienta de Evaluación de la Responsabilidad Social (ERS) para reflejar los cambios en su redacción y numeración siguiendo la versión 2.0 de la herramienta de la ERS, que se publicará más adelante a lo largo de 2025. Asimismo, se ha actualizado la lista de Indicadores Fundamentales de la ERS de FisheryProgress, así como la lista de aspectos obligatorios a incluir en la Declaración sobre la Política (Requisito 1.1) para unificarla con la herramienta de ERS actualizada.</li> </ul>